

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2519195

EXTRACTO

RODRIGO ANTONIO VILLA CERVERA, abogado, Notario Público Titular de la 6ta Notaría Viña del Mar, con domicilio en Avenida Magallanes N°1050 local 27, Concón, Región de Valparaíso, Chile, certifico: Con fecha 13 de febrero de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de "Sociedad Educacional Semillitas SpA", en la cual se acordó lo siguiente: La Junta fue presidida por doña MARIA FRANCISCA BURGOS MOURGUES y actuó como secretaria doña ROSARIO PAZ BURGOS MOURGUES. En esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se adoptan los siguientes acuerdos: a) doña ROSARIO PAZ BURGOS MOURGUES, luego de ser autorizada por la junta, vende, cede y transfiere a doña ANA LUISA MOURGUES ASTETE, quien compra, acepta y adquiere para sí el 100% de las acciones de que es titular, esto es, 1.800 acciones de la SOCIEDAD EDUCACIONAL SEMILLITAS SPA, dejando doña ROSARIO PAZ BURGOS MOURGUES, por este acto su participación en la sociedad y quedando como únicas accionistas doña MARIA FRANCISCA BURGOS MOURGUES con 1.200 acciones a su haber y doña ANA LUISA MOURGUES ASTETE con 1.800 acciones a su haber. El precio de esta cesión es la suma de \$18.000.000, cantidad que la parte cesionaria paga en este acto, al contado y en dinero efectivo. b) Las actuales socias de "Sociedad Educacional Semillitas SPA"; modifican los estatutos de la sociedad en los siguientes términos: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto único la prestación de servicios de educación y enseñanza, pudiendo con dicho fin ejecutar las siguientes actividades: crear, administrar y dirigir establecimientos educacionales, para impartir enseñanza en los niveles de educación parvularia, incluyendo la instalación y explotación de salas cunas y jardines infantiles, básica, media y especial, pudiendo prestar atención gratuita con subsidio. c) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, el uso de la razón social y la representación judicial y extrajudicial de la misma será ejercida exclusivamente por doña ANA LUISA MOURGUES ASTETE, quien, anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades ante cualquier persona, autoridad o institución civil, pública, municipal, privada, bancaria, de fomento, de crédito o financiera, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos, que se replican a los del estatuto social, facultad que podrá delegar total o parcialmente mediante escritura pública. d) SUCESIÓN: Si falleciere un accionista, sus herederos harán inscribir las acciones a nombre de la sucesión, quienes, en el plazo de 60 días, deberán ceder sus acciones a la accionista sobreviviente. En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constancia: El capital de la sociedad es de \$30.000.000.- Concón, 13 de Febrero de 2024.

CVE 2519195

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

